

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2024-7464 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de agosto de 2024, por el que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de carácter social correspondientes al ejercicio del año 2024.*

BDNS (Identif.):784853.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784853>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades sin ánimo de lucro constituidas formalmente, en materia de Servicios Sociales, para el año en curso, que presenten proyectos de carácter social específicos y concretos, los cuales se desarrollen en el marco de la actividad global de dichas instituciones y asociaciones.

Segundo. Objeto.

Apoyar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos de carácter social desarrollados por entidades cuyo objetivo de intervención se centre en los siguientes sectores de población:

Infancia, adolescencia y familia.

Personas en situación de dependencia.

Personas mayores.

Personas con minusvalía, discapacidad y/o dependencia.

Drogodependientes.

Minorías étnicas.

Otros colectivos en situación de exclusión o aislamiento social.

Actividades y proyectos subvencionables:

— Proyectos de investigación, estudio y análisis de la realidad social de un área geográfica determinada o un sector de población concreto.

— Proyectos de intervención social para el apoyo y promoción de los colectivos en exclusión o en riesgo de exclusión.

— Actuaciones de sensibilización social.

— Actividades de promoción del asociacionismo y/o impulso de la participación y el voluntariado social.

— Acciones para el fomento de la convivencia en zonas especialmente deprimidas.

Actividades y proyectos prioritarios:

— Proyectos de prevención del bullying y el ciberacoso, tanto en el ámbito escolar como en redes sociales.

CVE-2024-7464

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 180

- Acciones de promoción de la autonomía personal.
- Acciones en el área de mayores y soledad no deseada.
- Actividades de formación y promoción del voluntariado.
- Proyectos de investigación en las siguientes áreas:
 - * Mayores y soledad no deseada.
 - * El uso de pantallas en el ámbito social y familiar.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de Lucro para la realización de Proyectos de Carácter Social, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 19 de agosto de 2024 y publicadas en el BOC nº 175 de 10 de septiembre de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 100.000,00 euros, pudiéndose subvencionar hasta un 80% del coste total de la actuación, debiendo ser financiado el resto por el propio beneficiario o por otras entidades, públicas o privadas. En ningún caso, la cuantía de la subvención asignada a cada proyecto concurrente, podrá exceder del 10% del total de la partida presupuestaria destinada a la convocatoria anual.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de instancias será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Los documentos que deben acompañarse a la petición serán los determinados en la base 8.4 de las bases reguladoras.

La totalidad de la subvención deberá estar justificada como última fecha el 31 de enero del año siguiente de la convocatoria.

Santander, 11 de septiembre de 2024.

La concejala de Servicios Sociales, Familia, Salud, Autonomía Personal e Igualdad,
Zulema Gancedo González.

2024/7464

CVE-2024-7464